

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alberto Catalán Bastida

Año II Comisión Permanente Primer Periodo de Receso LXII Legislatura NUM. 01

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 14 DE ENERO DEL 2020

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

#### ACTAS

- Acta de la sesión pública de instalación del Primer Periodo de Receso, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes catorce de enero del año dos mil veinte Pág. 04

#### COMUNICADOS

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos, secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual remite acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto de la división de poderes y a la Autonomía de los Estados, exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Federales y de las

entidades federativas, así como a los órganos con autonomía reconocida por la Constitución, para que de conformidad con la legislación aplicable, continúen impulsando o, en su caso, implementen las acciones necesarias para proporcionar un lugar adecuado e higiénico para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Pág. 06

- Oficio signado por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, mediante el cual remite el Informe Trimestral correspondiente al periodo Septiembre-Noviembre 2019 Pág. 06

- Oficio suscrito por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, presidente de la Comisión Especial, por el que remite informe trimestral de actividades correspondiente al periodo Septiembre-Noviembre del año 2019 Pág. 06

- Oficio signado por el maestro Arturo Solís Felipe, mediante el cual remite su renuncia al cargo de Consejero del Consejo de Políticas Públicas que este Honorable Congreso del Estado le concedió en el 2016 Pág. 06

- Oficio suscrito por el maestro Jaime Neri Bustillos, director de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, con el cual hace del conocimiento de la denuncia de juicio político promovida por el ciudadano José Luis Ortega Fuentes, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de

Alarcón, Guerrero, en contra del ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del citado Ayuntamiento. así como de sus anexos y ratificación respectiva Pág. 06

- Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno; de los Honorables Congresos de los Estados de Chihuahua, Guanajuato y Quintana Roo; y la Comisión Reguladora de Energía, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura Pág. 06

**INICIATIVAS**

- De decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 400 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias Pág. 07

**PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al gobernador del Estado, para que instruya al secretario de Finanzas y Administración se realicen las acciones correspondientes para que se presente al Congreso del Estado, la solicitud de autorización para dar en donación pura y gratuita el predio de su propiedad ubicado al lado norte de la Ciudad de Atoyac de Álvarez, Guerrero, denominado “Cerrito del Cañón”, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Crédito Agrícola del Estado de Guerrero, bajo el folio registral electrónico número 843, del distrito de galeana, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el cuerpo del presente acuerdo, a favor de la institución que deba encargarse de la regularización de la tenencia de la tierra, y de quienes acrediten ostentar la posesión del lote, bajo los lineamientos que al efecto se establezcan. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 09

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de

la Comisión Permanente, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en términos del artículo 7 del decreto por el que se establecen las bases y procedimientos para que el Ejecutivo del Estado, ordene la inhumación en la “Rotonda de los Hombres Ilustres”, del Panteón Civil de la Ciudad de Chilpancingo, de los restos mortuorios de héroes y de personajes eminentes, así como homenajes póstumos que al efecto se determinen; propone que los restos del doctor Pablo Sandoval Cruz sean depositados en la “Rotonda de los Hombres Ilustres” del Panteón Central de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 12

**INTERVENCIONES**

- De la ciudadana diputada Perla Xóchitl García Silva, sobre los acontecimientos sucedidos el pasado viernes 17 de enero del año en curso, en la Comunidad de Alcozacán de la Región Chilapa-Hueycantenango, Guerrero Pág. 18

- De la ciudadana diputada Norma Otilia Hernández Martínez, con motivo del fallecimiento del doctor Pablo Sandoval Cruz Pág. 20

**CLAUSURA Y CITATORIO** Pág. 22

**Presidencia**  
**Diputado Alberto Catalán Bastida**

**ASISTENCIA**

Solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie y guardemos un minuto de silencio en honor al doctor Pablo Sandoval Cruz, por su sensible fallecimiento quien fuera un luchador histórico en nuestro Estado.

*(Minuto de silencio)*

Muchas gracias.

Solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, pasar lista de asistencia.

**El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto, diputado presidente.

Ayala Rodríguez Cervando, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Flores Majul Omar Jalil, García Guillen Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Mosso Hernández Leticia, Pacheco Salas Ossiell, Salgado Parra Jorge, Villanueva Vega J. Jesús.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 9 diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 9 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Comisión Permanente se tomen; por lo que siendo las 12 horas con 53 minutos del día miércoles 22 de Enero de 2020, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al mismo.

**El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero. Actas:

a) Acta de la sesión pública de instalación del Primer Periodo de Receso, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes catorce de enero del año dos mil veinte.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual remite acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto de la división de poderes y a la Autonomía de los Estados, exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Federales y de las entidades federativas, así como a los órganos con autonomía reconocida por la Constitución, para que de conformidad con la legislación aplicable, continúen impulsando o, en su caso, implementen las acciones necesarias para proporcionar un lugar adecuado e higiénico para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

II. Oficio signado por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, mediante el cual remite el Informe Trimestral correspondiente al periodo Septiembre-Noviembre 2019.

III. Oficio suscrito por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, presidente de la Comisión Especial, por el que remite informe trimestral de actividades correspondiente al periodo Septiembre-Noviembre del año 2019.

IV. Oficio signado por el maestro Arturo Solís Felipe, mediante el cual remite su renuncia al cargo de Consejero del Consejo de Políticas Públicas que este Honorable Congreso del Estado le concedió en el 2016.

V. Oficio suscrito por el maestro Jaime Neri Bustillos, director de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, con el cual hace del conocimiento de la denuncia de juicio político promovida por el ciudadano José Luis Ortega Fuentes, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en contra del ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del citado Ayuntamiento, así como de sus anexos y ratificación respectiva.

VI. Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno; de los Honorables Congresos de los Estados de Chihuahua, Guanajuato y Quintana Roo; y la Comisión Reguladora de Energía, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 400 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias.

## Cuarto. Propositiones de Acuerdos:

a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al gobernador del Estado, para que instruya al secretario de Finanzas y Administración se realicen las acciones correspondientes para que se presente al Congreso del Estado, la solicitud de autorización para dar en donación pura y gratuita el predio de su propiedad ubicado al lado norte de la Ciudad de Atoyac de Álvarez, Guerrero, denominado “Cerrito del Cañón”, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Crédito Agrícola del Estado de Guerrero, bajo el folio registral electrónico número 843, del distrito de galeana, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el cuerpo del presente acuerdo, a favor de la institución que deba encargarse de la regularización de la tenencia de la tierra, y de quienes acrediten ostentar la posesión del lote, bajo los lineamientos que al efecto se establezcan. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en términos del artículo 7 del decreto por el que se establecen las bases y procedimientos para que el Ejecutivo del Estado, ordene la inhumación en la “Rotonda de los Hombres Ilustres”, del Panteón Civil de la Ciudad de Chilpancingo, de los restos mortuorios de héroes y de personajes eminentes, así como homenajes póstumos que al efecto se determinen; propone que los restos del doctor Pablo Sandoval Cruz sean depositados en la “Rotonda de los Hombres Ilustres” del Panteón Central de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

## Quinto. Intervenciones:

a) De la ciudadana diputada Perla Xóchitl García Silva, sobre los acontecimientos sucedidos el pasado viernes 17 de enero del año en curso, en la Comunidad de Alcozacán de la Región Chilapa- Hueycantenango, Guerrero.

b) De la ciudadana diputada Norma Otilia Hernández Martínez, con motivo del fallecimiento del doctor Pablo Sandoval Cruz.

## Sexto. Clausura:

a) De la sesión

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 22 de enero de 2020.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informe cuántas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

**La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron dos asistencias a la presente sesión, haciendo un total de 11 diputados.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso “a” en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de lectura del acta de la sesión celebrada el día martes 14 de enero de 2020, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE INSTALACIÓN DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos del día martes catorce de enero del año dos mil veinte en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión de Instalación del Primer Periodo de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Ayala Rodríguez Cervando, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Flores Majul Omar Jalil, García Silva Perla Xóchitl, Pacheco Salas Ossiel, Salgado Parra Jorge, Uriostegui Patiño Robell. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó a la Presidencia que se

registró la asistencia de ocho diputados. A continuación, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Norma Otilia Hernández Martínez, Mariana Itallitzin García Guillén, Leticia Mosso Hernández y los diputados Ricardo Castillo Peña y Olaguer Hernández Flores, ausencia que ha sido cubierta por el diputado Robell Uriostegui Patiño. Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con la asistencia de ocho diputadas y diputados y con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Robell Uriostegui Patiño, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asienta el siguiente asunto: **Primero.- “Instalación del Primer Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. Segundo.- “Clausura”: a) De la sesión.-** Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informará si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó que no se registraron más asistencias.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la comisión permanente para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes resultando aprobado por unanimidad de votos: 08 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Instalación del Primer Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie, haciendo la siguiente declaratoria: “Hoy, siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día martes catorce de enero del dos mil veinte, declaró formalmente instalado el Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día: “Clausura”, inciso a) De la sesión.** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve

horas con cincuenta y cinco minutos del día martes catorce de enero del dos mil veinte, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente, el día miércoles veintidós de enero del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

**----- CONSTE -----**

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión de la Comisión Permanente celebrada el día miércoles veintidós de enero del año dos mil veinte.-----

**----- DAMOS FE -----**

**DIPUTADO PRESIDENTE  
ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

**DIPUTADA SECRETARIA  
PERLA XÓCHITL  
GARCÍA SILVA**

**DIPUTADO SECRETARIO  
OLAGUER HERNÁNDEZ  
FLORES**

**COMUNICADOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados inciso “a” solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

**La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, diputado presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 22 de enero del 2020.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficio suscrito por la diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos, secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual remite acuerdo por

el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto de la división de poderes y a la Autonomía de los Estados, exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Federales y de las entidades federativas, así como a los órganos con autonomía reconocida por la Constitución, para que de conformidad con la legislación aplicable, continúen impulsando o, en su caso, implementen las acciones necesarias para proporcionar un lugar adecuado e higiénico para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

II. Oficio signado por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, mediante el cual remite el Informe Trimestral correspondiente al periodo Septiembre-Noviembre 2019.

III. Oficio suscrito por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, presidente de la Comisión Especial, por el que remite informe trimestral de actividades correspondiente al periodo Septiembre-Noviembre del año 2019.

IV. Oficio signado por el maestro Arturo Solís Felipe, mediante el cual remite su renuncia al cargo de Consejero del Consejo de Políticas Públicas que este Honorable Congreso del Estado le concedió en el 2016.

V. Oficio suscrito por el maestro Jaime Neri Bustillos, director de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, con el cual hace del conocimiento de la denuncia de juicio político promovida por el ciudadano José Luis Ortega Fuentes, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en contra del ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del citado Ayuntamiento, así como de sus anexos y ratificación respectiva.

VI. Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno; de los Honorables Congresos de los Estados de Chihuahua, Guanajuato y Quintana Roo; y la Comisión Reguladora de Energía, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.  
El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, A las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo y la Igualdad de Género, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II y III, Esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los Medios Institucionales.

Apartado IV, A la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado V, A la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, en correlación con el artículo 195 numeral 1 de la Constitución Política Local y el artículo 13 de la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Guerrero.

Apartado VI, Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes.

**INICIATIVAS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a” solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura al oficio signado por el diputado Marco Antonio Cabada Arias.

**El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto, presidente.  
Asunto: Iniciativa de Ley.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de Enero de 2020.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I, 199, numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito atentamente se tenga a bien enlistar en el Orden del Día de la sesión programada para el día miércoles 22 de enero del 2020, la iniciativa

con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 400 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 358.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente.  
Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Es cuanto, diputado presidente.

***Versión Íntegra*****INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA FAMILIAR**

**POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 400 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NUMERO 358**

Chilpancingo, Guerrero; a veintidós enero de Dos Mil Veinte.

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Presentes.

El suscrito Diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 400 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NUMERO 358, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La pensión de alimentos es aquella que se establece en favor de un pariente para su asistencia. El Estado reconoce en los alimentos una obligación de tipo económico a través de la cual se provee a una persona determinada de los recursos necesarios para cubrir sus necesidades físicas o intelectuales, a fin de que pueda subsistir y cumplir su destino como ser humano.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Artículo 386 del código civil del estado libre y soberano de guerrero numero 358

Tras los episodios de crisis matrimonial con hijos en común, suele imponerse al cónyuge no custodio la obligación de pagar una pensión de alimentos para contribuir con los gastos de la crianza de los hijos comunes.

Esta pensión alimenticia incluye; según lo establecido en el Código Civil del Estado de Guerrero en su artículo 387:

La comida, el vestido, la habitación, la atención médica, la hospitalaria y en su caso, los gastos de embarazo y parto. Con relación a las personas con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr, en lo posible, su rehabilitación y desarrollo. Por lo que hace a los adultos mayores, además de todo lo necesario para su atención geriátrica.

Ciertamente, la obligación alimentaria está relacionada con el deber de asistencia que los parientes cercanos (de primer grado y cónyuges) tienen entre sí.

Sin embargo, la pensión de alimentos se refiere más concretamente a la establecida en el convenio regulador o la sentencia de separación o divorcio en favor de los hijos comunes.

En nuestro país en la mayoría de los casos, son los padres los que dan alimentos a los hijos que están bajo el cuidado de las madres, pues es frecuente que ante un divorcio o una separación, la mujer se queda con los hijos, lo que probablemente derivará en una demanda de pensión alimenticia. Sin embargo como papá también se tienen distintos Derechos.

Y en otros casos los padres están obligados a proporcionar alimentos a los hijos y, en caso que el menor se quede con el papá porque tiene la guarda y custodia del niño, la mamá está obligada a dar alimentos para cumplir con la obligación que marca la Ley.

Una de las mayores preocupaciones de los padres obligados al pago de una pensión alimenticia, es el destino final del monto que la madre recibe y que administra no se destina totalmente a los gastos de sus hijos, ya que existen casos en que la madre distrae este dinero para solventar sus propios gastos o para mantener un estilo de vida, situación que es más conflictiva cuando la mujer es ama de casa.

Normalmente, la persona que tiene el cuidado personal del hijo, sea el padre o la madre, gasta en él más que lo aportado por el padre que no vive con éste, considerando que no sólo existen gastos de alimentación, sino que también de vivienda, educación, servicios básicos, locomoción y recreación además de aquellos gastos eventuales en

médicos y medicamentos, por ejemplo. Por ello, es muy importante que si se tiene el temor que la pensión de alimentos no está siendo destinada a los fines para los que cuales se otorga, primero se constate la veracidad de ello, por eso debe considerarse que existen antecedentes fundados para temer que el hijo tiene necesidades no cubiertas porque la persona que lo tiene bajo su cuidado destina la pensión alimenticia a otros fines o para satisfacer necesidades propias.

En ese orden de ideas, en nuestro Estado no existe una instancia donde acudir para proteger los derechos del menor o donde exigir que se comprueben los gastos hechos, y por lo cual es el motivo de esta iniciativa, que tiene como finalidad agregar un párrafo para que el deudor alimenticio pueda exigir de quien represente al acreedor, que comprueben o acredite en que se emplea lo que perciben por concepto de pensión. Para con esto constatar que de manera bien se está dando uso de la pensión.

Ello, en atención al interés superior del menor, ya que la pensión busca que primordialmente satisfagan sus necesidades como ser humano, ante cualquier otra necesidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 400 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NUMERO 358.**

Artículo Único.- Se adiciona un párrafo al artículo 400 del Código Civil del Estado Libre Y Soberano de Guerrero número 358.

Artículo 400.- El obligado a dar alimentos cumple la obligación asignando una pensión suficiente al acreedor alimentario o incorporándolo a su familia. Si el acreedor se opusiere a ser incorporado, competará al juez, según las circunstancias, fijar la manera de ministrar los alimentos.

Cuando el Obligado a dar alimentos tenga el temor fundado que el uso de la pensión otorgada, no está siendo destinada a los fines para los que cuales se otorga, podrá solicitar que se acredite en que se emplea lo que percibe.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a veintidós enero del de Dos Mil Veinte.

### **El Presidente:**

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

### **PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Propositiones de Acuerdos, inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Celestino Cesáreo Guzmán, hasta por un tiempo de 5 minutos.

### **El diputado Celestino Cesáreo Guzmán:**

Compañeras y compañeros diputados.

Con las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 98, 106 fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de la Comisión Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, el presente punto de acuerdo parlamentario, que tiene como objetivo establecer una coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo en el establecimiento de acciones que conlleven a la regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que se encuentran en posesión desde hacer 30 años en un predio propiedad del Gobierno del Estado en el Municipio de Atoyac de Álvarez.

En este municipio al Norte de esa ciudad existe un predio conocido como el “Cerrito del Cañón”, cuyo origen de propiedad fue particular, sin embargo en el año de 1997 fue adquirido por la extinta Forestal Vicente Guerrero Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado cuya propiedad una vez extinguido dicho instituto paso a ser del gobierno, misma que se encuentra inscrita el Registro Público de la Propiedad y Crédito Agrícola del Estado.

Sin embargo, desde hace más de 30 años dicho predio ha sido ocupado por particulares quienes realizan diversas

gestiones ante diversas autoridades sin que hasta la fecha se haya logrado ese objetivo.

Debemos destacar la participación del Gobierno del Estado, del propio gobernador, como el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano en dicho proceso en el que ya existe un plano de regulación presentado en el mes de agosto del 2019 ante el Honorable Ayuntamiento de Atoyac.

El proceso de regularización de la tenencia de la tierra, esta en curso, sin embargo existe un alargamiento en este trámite y por eso recurrimos a esta Tribuna donde solicitamos al Gobierno del Estado al gobernador en particular y al secretario de Finanzas así como al Congreso para la autorización de la donación pura y gratuita del predio propiedad del Gobierno del Estado a favor de la Institución que se establezca con el objetivo de que se encargue del Programa de Regularización de la Tierra a favor de quienes acrediten ostentar la posesión de su lote de terreno ubicado en el predio rustico denominado el “Cerrito del cañón”, ubicado en el Norte de la Ciudad de Atoyac.

En el caso es importante destacar que dicha Institución puede ser el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano del Gobierno del Estado o bien el Centro Regional de Regularización de la tenencia de la tierra que al efecto se cree y bajo los lineamientos que señale la Ley de Vivienda Social del Estado, Número 573, la generación de los mecanismos legales como de la coordinación entre las instituciones para el beneficio de la sociedad, es muy importante para el desarrollo económico del Estado, así como para garantizar el derecho a la regularización de la tierra a favor de quienes cuentan con el disfrute de este derecho, de ahí que a través de este mecanismo de concertación solicitamos al Gobernador del Estado para en continuación de la intervención que hasta ahora se ha hecho, se instruya al secretario de Finanzas y Administración y se elabore y se presente el proyecto de donación del predio de su propiedad ubicado en el punto denominado “el Cerrito del Cañón” ubicado al lado norte de la ciudad de Atoyac, para que pueda generarse la regularización de la tenencia de la tierra.

Por lo anterior expuesto, someto a esta Soberanía para su aprobación el siguiente:

### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

Único, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes exhorta al gobernador del Estado para que instruya al secretario de finanzas y administración se realicen las acciones

correspondientes para que se presente al Congreso del Estado la solicitud de autorización para dar en donación pura y gratuita el predio de su propiedad ubicado al norte de la Ciudad de Atoyac, denominado El Cerrito del Cañon, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio registral electrónico número 843 del Distrito de Galeana, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el presente acuerdo.

Es cuanto, diputado presidente.

### *Versión íntegra*

#### PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO.

CC. DIPUTADA y DIPUTADO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTES.

El suscrito Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Comisión permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Tenencia de la tierra es la relación, definida en forma jurídica o consuetudinaria, entre personas, en cuanto individuos o grupos, con respecto a la tierra. La tenencia de la tierra es una institución, es decir, un conjunto de normas inventadas por las sociedades para regular el comportamiento. Las reglas sobre la tenencia definen de qué manera pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad de la tierra. Definen cómo se otorga el acceso a los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las pertinentes responsabilidades y limitaciones. En otras palabras, los sistemas de tenencia de la tierra determinan quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias.

La tenencia de la tierra es una parte importante de las estructuras sociales, políticas y económicas. Es de carácter multidimensional, ya que hace entrar en juego aspectos sociales, técnicos, económicos, institucionales, jurídicos y políticos que muchas veces son pasados por alto pero que deben tenerse en cuenta<sup>1</sup>.

La "tenencia de la tierra" se define como, según el Glosario de términos sobre asentamientos humanos: La

ocupación y posesión actual y material de una determinada superficie de la tierra. Es el conjunto de disposiciones legales que establecen los actos constitutivos de la posesión, los requisitos conforme a los cuales debe ejercerse y los derechos y obligaciones que generan.

El tema de la tenencia de la tierra nos lleva a estudiar los diferentes regímenes de propiedad que existen ya que "los actos y requisitos para poseer una determinada superficie de tierra dependen del régimen de propiedad al que ésta pertenezca".

<sup>1</sup> <http://www.fao.org/3/Y4307S/y4307s05.htm>

En el lenguaje jurídico es diferente la propiedad de la posesión. Así, propiedad (del latín *proprietas-atis*) significa dominio que se ejerce sobre la cosa poseída<sup>2</sup>.

En nuestro marco legal, se establece que el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, es una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental<sup>3</sup>.

Asimismo, toda política pública de ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana debe observar los principios señalados en el artículo 4 de la Ley General de Asentamientos humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que en el presente caso interesa el Derecho a la propiedad urbana, que es "Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intención de que los propietarios tengan protegidos sus derechos, pero también asuman responsabilidades específicas con el estado y con la sociedad, respetando los derechos y límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dicha Ley. El interés público prevalecerá en la ocupación y aprovechamiento del territorio.

<sup>2</sup> <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3392/3948>

<sup>3</sup> Fracción XXVI, del artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

A nivel local, la Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero Número 573, establece que el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano, tiene como objetivo el de promover y ejecutar las acciones que en materia de vivienda de interés social y fraccionamientos populares tiene asignadas el Gobierno del Estado a través de la Secretaría. Contando con la facultad de promover y

coadyuvar en la investigación que permita la ejecución de programas de regularización de la tenencia de la tierra de uso habitacional.

En dicho sentido, la citada Ley permite la creación de Centros Regionales de Regularización de la Tenencia de la Tierra, que tienen como objetivo la de administrar sistemas de regularización de la tenencia de la tierra en ámbitos territoriales definidos, con facultades para coordinarse con las instancias de Gobierno que participen en la regularización de la tenencia de la tierra en el ámbito territorial de su competencia y emitir dictámenes técnicos y resoluciones sobre el particular.

Es importante tomar en cuenta que la regularización de la tenencia de la tierra a favor de quienes la han estado detentando es importante no solo para quienes puedan verse beneficiados, sino para el Estado mismo, ya que esto trae beneficios de certeza jurídica a los particulares que permite a los gobiernos de los tres niveles establecer políticas encaminadas al desarrollo social y económico de la región, en donde se contemple al núcleo poblacional motivo de la regularización.

Es por tanto importante tomar en cuenta también, que "...la seguridad de la tenencia es la certeza de que los derechos de una persona a la tierra serán reconocidos por los demás y recibirán protección frente a impugnaciones específicas. Quienes no tienen seguridad en la tenencia corren el riesgo de que sus derechos a la tierra se vean amenazados por reivindicaciones opuestas, e incluso se pierdan como consecuencia de una orden de desahucio. Sin seguridad de la tenencia, los hogares se ven fuertemente limitados en su capacidad de garantizar alimentos suficientes y de disfrutar de medios de vida sostenibles<sup>4</sup>.

En el Estado de Guerrero, en particular en el municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, al norte de la Ciudad existe un predio conocido como "Cerrito del Cañón", cuyo origen de propiedad fue particular, sin embargo, en el año de mil novecientos setenta y siete, fue adquirido por la extinta Forestal Vicente Guerrero, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, cuya propiedad una vez extinguido dicho Instituto, paso a ser del Gobierno del Estado, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Crédito Agrícola del Estado, bajo el Folio Registral Electrónico número 843, del Distrito de Galeana, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 224.00 M., y colinda con propiedad del señor Porfirio Santiago. Al Sur mide 182.00 M., y colinda con propiedad del mismo vendedor José Navarrete Nogueta.

Al Oriente mide 225.00 M., y colinda con propiedad del mismo vendedor José Navarrete Nogueta, antes propiedad de Raciél López Fierro.

Al Poniente mide 145.00 M., y colinda con propiedad del señor Silvano Díaz.

Sin embargo, desde hace más de treinta años dicho predio ha sido ocupado por particulares, quienes han realizado diversas gestiones ante diversas autoridades, sin que hasta el momento hayan podido culminar la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

Debemos destacar la participación del Gobierno del Estado, del propio gobernador, como del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano en dicho proceso, en el que ya existe un proyecto de Plano de Subdivisión, y que ya fue presentado en el mes de agosto de 2019 ante el H. Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, mismo que ya cuenta con la autorización legal necesaria.

El proceso de la Regularización de la Tenencia de la Tierra está en curso; sin embargo, existe un proceso en el que debe participar de manera directa el gobierno del Estado, a través de su titular y del Secretario de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo dispuesto en las fracciones XLVI y XLVII, del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Número 08, así como del Congreso del Estado para la autorización de donación pura y gratuita del predio propiedad del gobierno del Estado, a favor de la institución que se establezca con el objetivo de que se encargue del Programa de Regularización de la Tierra a favor de quienes acrediten ostentar la posesión de un lote de terreno, ubicado en el predio rústico denominado "Cerrito del Cañón" ubicado al norte de la Ciudad de Atoyac de Álvarez, Guerrero.

En el caso, es importante destacar que dicha Institución puede ser el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, o bien, el Centro Regional de Regularización de la Tenencia de la Tierra, que al efecto se cree y bajo los lineamientos que señala la Ley e Vivienda Social del Estado de Guerrero Número 573.

La generación de los mecanismos legales, como de la coordinación entre las Instituciones para el beneficio de la sociedad es muy importante para el desarrollo social y económico del Estado, así como el de garantizar el derecho a la Regularización de la Tenencia de la Tierra a favor de quienes no cuentan con el disfrute de este importante derecho.

De ahí que a través de este mecanismo de concertación, solicitemos al Gobernador del Estado, para que en

<sup>4</sup> Op Cit.

continuación con la intervención que hasta ahora ha realizado, se instruya al Secretario de Finanzas y Administración, para que se elabore y se presente el proyecto de Donación del Predio de su propiedad ubicado en el punto denominado “Cerrito del Cañón” ubicado al Lado Norte de la Ciudad de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que se pueda generar la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a favor de quienes acrediten la posesión del lote correspondiente.

Por lo anterior expuesto, someto a esta Soberanía para su aprobación el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Gobernador del Estado, para que instruya al Secretario de Finanzas y Administración se realicen las acciones correspondientes para que se presente al Congreso del Estado, la solicitud de autorización para dar en Donación pura y gratuita el predio de su propiedad ubicado al Lado Norte de la Ciudad de Atoyac de Álvarez, Guerrero, denominado “Cerrito del Cañón”, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Crédito Agrícola del Estado de Guerrero, bajo el Folio Registral Electrónico Número 843, del Distrito de Galeana, cuyas medias y colindancias se mencionan en el cuerpo del presente Acuerdo, a favor de la Institución que deba encargarse de la Regularización de la Tenencia de la Tierra, y de quien acrediten ostentar la posesión del lote, bajo los lineamientos que al efecto se establezcan.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes al Titular del Gobierno del Estado, así como al Secretario de Finanzas y Administración del gobierno del Estado.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Atentamente  
Diputado Celestino Cesareo Guzmán, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD.

Enero de 2020

#### El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Celestino Cesáreo, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado J. Jesús Villanueva Vega, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### El diputado J. Jesús Villanueva Vega:

Gracias, diputado presidente.

Compañeros diputados, diputadas.

Integrantes de esta Plenaria.

Vamos a dar a conocer un punto de acuerdo parlamentario que proponemos la diputada Norma Otilia y un servidor al tenor de lo siguiente:

Los diputados Norma Otilia Hernández Martínez y J. Jesús Villanueva Vega Diputado integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, sometemos a la consideración esta Comisión Permanente, como un asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

El Estado de Guerrero, a lo largo de la historia ha sido cuna de grandes héroes nacionales y luchadores sociales incansables por su lucha permanente en la defensa de los derechos humanos y demás causas de justicia social para los guerrerenses.

Dentro de estos luchadores sociales destaca el Doctor Pablo Sandoval Cruz, guerrerense bien nacido, originario de la histórica población de Acatempan, Municipio de Teloloapan, perteneciente a la región norte del Estado de Guerrero y defensor incansable de los intereses de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

La madrugada del día martes 21 enero de 2020, Guerrero amanece con una triste noticia, el lamentable fallecimiento del Dr. Pablo Sandoval Cruz, destacado Médico Cirujano y reconocido Luchador Social de la izquierda de México, quien a lo largo de su vida combinó su labor como profesionista con la noble labor de la lucha social en México, fue reconocido como un excelente Médico Cirujano y quien a lo largo de su vida beneficio a personas de escasos recursos y a los más desprotegidos, curando no solo las enfermedades del cuerpo sino también las enfermedades que resultan de la desigualdad de las clases sociales en nuestro querido estado de Guerrero y en general en México.

Además de dedicar gran parte de su vida a la carrera de la medicina, también destacó por ser un actor político de gran actividad, gracias a su participación en organizaciones como sindicatos y dirigencias estudiantiles.

Nacido en la localidad de Acatempan, Municipio de Teloloapan, Guerrero el 29 de junio del año de 1918, hijo del soldado zapatista Eligio Sandoval y doña Jesusa Cruz, desarrolló su formación básica en la Capital de Chilpancingo y en el Municipio de Chilapa entre los años de 1935 y 1938, egresado de la segunda generación de la carrera de Médico Cirujano y Partero (1939-1944) de la Escuela Superior de Medicina Rural del Instituto

Politécnico Nacional, con estudios de posgrado en el Hospital Español de la Ciudad de México.

Su pensamiento ideológico lo desarrolló gracias a la influencia del general Lázaro Cárdenas del Río, quien por su destacada participación académica le otorgo una beca, la cual le ayudo a trasladarse a la ciudad de México, y mantenerse su vida como estudiante en el Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Trabajó en el internado del Hospital General del entonces Distrito Federal en 1945, así como en los Servicios Médicos Ejidales en Apatzingán, Michoacán y en San Pedro de las Colonias en la región de la Laguna Coahuila entre los años de 1948 y 1946.

Una de sus actividades más importantes en su vida como luchador social fue en el año de 1960, destacando su participación en el Movimiento Popular Estudiantil para el surgimiento de la Universidad del Colegio de México que posteriormente paso a ser la Universidad Pueblo y actualmente se le conoce como la Universidad Autónoma de Guerrero; donde fungió como catedrático y directivo de diferentes áreas como son:

- Director de la Escuela de Enfermería.
- Director de la Escuela de Medicina.
- Director del Servicio Médico Universitario.
- Director de la Escuela Normal Superior.
- Consejero Universitario.
- Coordinador General del Área de Medicina Preventiva para el Servicio Social.
- Coordinador del Área de Salud, entre otras más.

Precursor del movimiento OCUPA, donde agrupaba a muchos colectivos sociales y entraban en casas, edificios y naves vacíos durante mucho tiempo, de modo tal que los utilizo para satisfacer las necesidades de vivienda, o para poder realizar actividades de interés social, cultural, y político. Siendo así que se apropió de 3 casas en Coyoacán, una para el dormitorio de mujeres, otro para los hombres, y, otro para salones de clases y comedor.

Se desposó con la médico y maestra Susana Ramírez Meneses, con quien procreó 5 hijos, Pablo Sandoval Ramírez que en paz descansa, Luis Sandoval Ramírez, Jesús Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez que en paz descansa y Susana Sandoval Ramírez.

El doctor Pablo Sandoval Cruz y su esposa la maestra Susana Ramírez Meneses participan en el movimiento

popular de 1960, formando parte del Consejo General de la Coalición de Organizaciones del Pueblo, luchando incansablemente por la libertad de los presos políticos y por la liberación también de su hijo Pablo Sandoval Ramírez, quien en consecuencia de su participación en las luchas estudiantiles fue puesto en prisión como, parte de la represión a los manifestantes.

En 1963, se va apoyar a la revolución cubana con toda su familia para laborar en el Ministerio de Salud, policlínicos y maternidad, donde no solo salva vidas sino también se dedica a la formación de nuevos médicos, dedicándose también a las faenas rurales, como la cosecha del café y otros más.

En 1986 fue candidato a gobernador por la Unidad Popular Guerrerense en una alianza del PSUM (Partido Socialista Unificado de México) el PMT y el PRT. Fue fundador del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

En el año 2002, siendo el 153 aniversario de la fundación del Estado de Guerrero, el Gobernador del Estado, le otorgo la Presea “Juan Álvarez”, por su destacada labor social. En el 2007 fue uno de los candidatos a recibir la Presea “Sentimientos de la Nación”, la cual le fue otorgada a la escritora Elena Poniatowska, quien declinó el premio.

El doctor Pablo Sandoval Cruz, es sinónimo de honradez, humildad, fuerza y amor por el prójimo, de valores éticos y morales y buenas costumbres, digno representante de las y los hombres y mujeres oprimidos y marginados por las clases sociales y las desigualdades políticas.

Hombre que luchó por las causas justas y por el desarrollo de nuestro bello Estado de Guerrero; hoy, a partido, pero deja su legado en su familia y en el corazón de cada uno de los guerrerenses.

Dedicó su vida a combatir el dolor humano surgido de las enfermedades del cuerpo, y de la fragilidad del ser como médico cirujano y también luchando contra la enfermedad de la desigualdad en la sociedad, luchando contra gobiernos opresores para el bienestar común.

La rotonda de los hombres ilustres de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. fue creada por decreto del Titular del Poder Ejecutivo Estatal en el año de 1949, por el entonces Gobernador, el General Baltazar R. Leyva Mancilla y el Presidente Municipal de Chilpancingo, el Capitán Julio Calva, lugar donde se localizan los restos mortuorios de aquellas personas que hayan realizado

importantes contribuciones a lo largo de la historia para el engrandecimiento del estado de Guerrero, en particular a los héroes nacionales y aquellos guerrerenses que han destacado de sus acciones al servicio de la Nación en cualquier ámbito ya sea militar, científico, cívico o cultural.

Que el Decreto por el que se establecen las Bases y Procedimientos para el Ejecutivo del Estado, ordene la Inhumación en la Rotonda de los Hombres Ilustres, del Panteón Civil de la Ciudad de Chilpancingo, de los restos mortuorios de Héroes y de Personajes Eminentes, así como Homenajes Póstumos que al Efecto se Determinen, establece que cualquier ciudadano puede proponer al Titular del Poder Ejecutivo a los Candidatos que puedan ser Inhumados en la rotonda.

Es por ello, que por su destacada trayectoria de vida por ser un personaje que destacó por las luchas justas en bienestar de los más desprotegidos, considero importante que este Congreso del Estado, realice las acciones necesarias, para que el Doctor Pablo Sandoval Cruz, digno luchador social, sea reconocido como se merece, es por ello, que proponemos al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades constitucionales y legales, realice el procedimiento correspondiente, con la finalidad de decretar, en su oportunidad, que los restos del Dr. Pablo Sandoval Cruz, sean depositados en la Rotonda de los Hombres Ilustres, ubicada en el Panteón Central de esta Ciudad de Chilpancingo, como reconocimiento a su desempeño y trayectoria como luchador social en el Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente propuesta de:

#### Acuerdo Parlamentario

Artículo Único. La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 7º del “Decreto por el que se establecen las Bases y Procedimientos para el Ejecutivo del Estado, ordene la Inhumación en la Rotonda de los Hombres Ilustres, del Panteón Civil de la Ciudad de Chilpancingo, se propone que los restos del Doctor Pablo Sandoval Cruz, sean depositados en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón Central de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Es cuanto, diputado presidente.

### *Versión íntegra*

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos Diputada Norma Otilia Hernández Martínez y J. Jesús Villanueva Vega Diputado del Grupo Parlamentario MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometemos a la consideración esta Comisión Permanente, como un asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

El Estado de Guerrero, a lo largo de la historia ha sido cuna de grandes héroes nacionales y luchadores sociales incansables por su lucha permanente en la defensa de los derechos humanos y demás causas de justicia social para los guerrerenses.

Dentro de esos luchadores sociales destaca el Doctor Pablo Sandoval Cruz, guerrerense bien nacido, originario de la histórica población de Acatempan, Municipio de Teloloapan, perteneciente a la región norte del Estado de Guerrero y defensor incansable de los intereses de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

La madrugada del día martes 21 enero de 2020, Guerrero amanece con una triste noticia, el lamentable fallecimiento del Dr. Pablo Sandoval Cruz, destacado Médico Cirujano y reconocido Luchador Social de la izquierda de México, quien a lo largo de su vida combinó su labor como profesionista con la noble labor de la lucha social en México, fue reconocido como un excelente Médico Cirujano y quien a lo largo de su vida beneficio a personas de escasos recursos y a los más

desprotegidos, curando no solo las enfermedades del cuerpo sino también las enfermedades que resultan de la desigualdad de las clases sociales en nuestro México.

Además de dedicar gran parte de su vida a la carrera de la medicina, también destacó por ser un actor político de gran actividad, gracias a su participación en organizaciones como sindicatos y dirigencias estudiantiles.

Nacido en la localidad de Acatempan, Municipio de Teloloapan, Guerrero el 29 de junio del año de 1918, hijo del soldado zapatista Eligio Sandoval y doña Jesusa Cruz, desarrolló su formación básica en la Capital de Chilpancingo y en el Municipio de Chilapa entre los años de 1935 y 1938, egresado de la segunda generación de la carrera de Médico Cirujano y Partero (1939-1944) de la Escuela Superior de Medicina Rural del Instituto Politécnico Nacional, con estudios de posgrado en el Hospital Español de la Ciudad de México.

Su pensamiento ideológico lo desarrolló gracias a la influencia del general Lázaro Cárdenas del Río, quien por su destacada participación académica le otorgo una beca, la cual le ayudo a trasladarse a la ciudad de México, y mantenerse durante su vida como estudiante en el Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Trabajó en el internado del Hospital General del entonces Distrito Federal en 1945, así como en los Servicios Médicos Ejidales en Apatzingán, Michoacán y en San Pedro de las Colonias en la región de la Laguna Coahuila entre los años de 1948 y 1946.

Una de sus actividades más importantes en su vida como luchador social fue el año de 1960, destacando su participación en el Movimiento Popular Estudiantil para el surgimiento de la Universidad del Colegio de México que posteriormente paso a ser la Universidad Pueblo y actualmente se le conoce como la Universidad Autónoma de Guerrero; donde fungió como catedrático y directivo de distintas áreas como son:

- Director de la Escuela de Enfermería.
- Director de la Escuela de Medicina.
- Director del Servicio Médico Universitario.
- Director de la Escuela Normal Superior.
- Consejero Universitario.
- Coordinador General del Área de Medicina Preventiva para el Servicio Social.
- Coordinador del Área de Salud, entre otras más.

Precursor del movimiento OCUPA, donde agrupaba a muchos colectivos sociales y entraban en casas, edificios y naves vacíos durante mucho tiempo, de modo tal que los utilizo para satisfacer las necesidades de vivienda, o para poder realizar actividades de interés social, cultural, y político. Siendo así que se apropió de 3 casas en Coyoacán, una para el dormitorio de mujeres, otro para los hombres, y, otro para salones de clases y comedor.

Se desposó con la médico y maestra Susana Ramírez Meneses, con quien procreó 5 hijos, Pablo Sandoval Ramírez que en paz descansa, Luis Sandoval Ramírez, Jesús Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez que en paz descansa y Susana Sandoval Ramírez.

El doctor Pablo Sandoval Cruz y su esposa la maestra Susana Ramírez Meneses participan en el movimiento popular de 1960, formando parte del Consejo General de la Coalición de Organizaciones del Pueblo, luchando incansablemente por la libertad de los presos políticos y por la liberación también de su hijo Pablo Sandoval Ramírez, quien en consecuencia de su participación en las luchas estudiantiles fue puesto en prisión como, parte de la represión a los manifestantes.

En 1963, se va apoyar a la revolución cubana con toda su familia para laborar en el Ministerio de Salud, policlínicos y maternidad, donde no solo salva vidas sino también se dedica a la formación de nuevos médicos, dedicándose también a las faenas rurales, como la cosecha del café y otros más.

En 1986 fue candidato a gobernador por la Unidad Popular Guerrerense en una alianza del PSUM (Partido Socialista Unificado de México) el PMT y el PRT. Fue fundador del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

En el año 2002, siendo el 153 aniversario de la fundación del Estado de Guerrero, el Gobernador del Estado, le otorgo la Presea “Juan Álvarez”, por su destacada labor social. En el 2007 fue uno de los candidatos a recibir la Presea “Sentimientos de la Nación”, la cual le fue otorgada a la escritora Elena Poniatowska, quien declinó el premio.

El doctor Pablo Sandoval Cruz, es sinónimo de honradez, humildad, fuerza y amor por el prójimo, de valores éticos y morales y buenas costumbres, digno representante de las y los hombres y mujeres oprimidos y marginados por las clases sociales y las desigualdades políticas.

Hombre que luchó por las causas justas y por el desarrollo de nuestro bello Estado de Guerrero; hoy, a

partido, pero deja su legado en su familia y en el corazón de cada uno de los guerrerenses.

Dedicó su vida a combatir el dolor humano surgido de las enfermedades del cuerpo, y de la fragilidad del ser como médico cirujano y también luchando contra la enfermedad de la desigualdad en la sociedad, luchando contra gobiernos opresores para el bienestar común.

La rotonda de los hombres ilustres de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. fue creada por decreto del Titular del Poder Ejecutivo Estatal en el año de 1949, por el entonces Gobernador, el General Baltazar R. Leyva Mancilla y el Presidente Municipal de Chilpancingo, el Capitán Julio Calva, lugar donde se localizan los restos mortuorios de aquellas personas que hayan realizado importantes contribuciones a lo largo de la historia para el engrandecimiento del estado de Guerrero, en particular a los héroes nacionales y aquellos guerrerenses que han destacado de sus acciones al servicio de la Nación en cualquier ámbito ya sea militar, científico, cívico o cultural.

Que el Decreto por el que se establecen las Bases y Procedimientos para el Ejecutivo del Estado, ordene la Inhumación en la Rotonda de los Hombres Ilustres, del Panteón Civil de la Ciudad de Chilpancingo, de los restos mortuorios de Héroes y de Personajes Eminentes, así como Homenajes Póstumos que al Efecto se Determinen, establece que cualquier ciudadano puede proponer al Titular del Poder Ejecutivo o al Consejo Dictaminador de la Rotonda de los Hombres Ilustres, a los Candidatos que puedan ser Inhumados en la rotonda.

Es por ello, que dada su trayectoria de vida por ser un personaje que destacó por las luchas justas en bienestar de los más desprotegidos, considero importante que este Congreso del Estado, realice las acciones necesarias, para que el Doctor Pablo Sandoval Cruz, digno luchador social, sea reconocido como se merece, es por ello, que proponemos al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades constitucionales y legales, realice el procedimiento correspondiente, con la finalidad de decretar, en su oportunidad, que los restos del Dr. Pablo Sandoval Cruz, sean depositados en la Rotonda de los Hombres Ilustres, ubicada en el Panteón Central de esta Ciudad de Chilpancingo, como reconocimiento a su desempeño y trayectoria como luchador social en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente propuesta de:

## Acuerdo Parlamentario

ARTÍCULO UNICO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 7º del “Decreto por el que se establecen las Bases y Procedimientos para el Ejecutivo del Estado, ordene la Inhumación en la Rotonda de los Hombres Ilustres, del Panteón Civil de la Ciudad de Chilpancingo, de los restos mortuorios de Héroe y de Personajes Eminentes, así como Homenajes Póstumos que al Efecto se Determinen”, propone que los restos del Doctor Pablo Sandoval Cruz, sean depositados en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón Central de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de enero de 2020

Atentamente

Diputada Norma Otilia Hernández Martínez.- Diputado J. Jesús Villanueva Vega.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si, diputado con ¿Qué objeto?

Adelante diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Celestino Cesáreo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Celestino Cesáreo Guzmán:**

Con su permiso, diputado presidente.

Aplaudo la propuesta del Diputado Villanueva y anuncio nuestro voto a favor aunque el procedimiento legislativo no fue el correcto desde nuestra opinión.

Sin embargo, el doctor Pablo Sandoval tiene prendas sobradas para este reconocimiento, en memoria de Don Pablo Sandoval, señalo lo siguiente:

El día de hoy honramos el pensamiento y la acción de un personaje emblemático de la izquierda de Guerrero, Don Pablo Sandoval Cruz, nació en Acatempan en 1918 el 29 de Junio cumpla 98 años, no tuve papá teníamos una casa humildita de palitos, así las paredes de palitos en ella crecimos cinco hermanos, nos manteníamos de las hiervas del campo, de las mazorquitas que tiran, que ya no sirven, pequeñas que algunas gentes compadecidos le regalaban a mí mamá que hacia nixtamal y así crecimos.

Este es el relato de Don Pablo Sandoval Cruz, hace algunos años. Don Pablo Sandoval, oriundo de Acatempan es un hombre de cuna humilde, creció y se forjó en el esfuerzo, personaje de excepción sin duda, caminó a través de la décadas fiel a su pensamiento que transformó en acción y con gran nobleza, lucidez y emoción dio aliento a las luchas sociales y políticas de Guerrero y el país.

Don Pablo convirtió la actividad política en vocación de defensa de los trabajadores el campesinado, el estudiantado de los pueblos originarios siempre fiel a su vocación de izquierda, cardenista, humanista.

No es una cortesía decir que es un referente de la izquierda, con su ejemplo de vida nos deja lecciones de

humildad y congruencia, de un modo de vida austero nunca obtuvo cargos públicos pese a su larga trayectoria política.

El líder emblemático del Movimiento de 1960, impulsor y fundador de la Universidad Autónoma de Guerrero y sobreviviente de la época de la Guerra Sucia en los '70, académico egresado en segunda generación de la Escuela de Medicina del Instituto Politécnico Nacional, excandidato a gobernador de Guerrero en 1996 de la Unidad Popular Guerrerense, integrada por el Partido Socialista Unificado de México, el Partido Mexicano de los Trabajadores y el Partido Revolucionario de los Trabajadores.

Fundador del Partido de la Revolución Democrática, apoyó la primer alternancia política en la gubernatura de Guerrero, con su partida Don Pablo nos deja un vacío su lucha política, su ejemplo de vida son un legado que trasciende, que se arraiga en la memoria individual y colectiva porque son reflejos del carácter de los guerrerenses.

Don Pablo Sandoval Cruz, es por mérito indiscutible un personaje esencial en la historia de Guerrero.

Es cuando, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

Si diputado ¿con qué objeto?.

Para razonar su voto.

Adelante diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Salgado, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **El diputado Jorge Salgado Parra:**

Gracias, presidente.

Al igual que mi compañero Celestino y amigo, valoro mucho la propuesta que hace el diputado presidente de la Junta de Coordinación Política Villanueva el cual saludo y le deseo que le vaya bien en ese encargo.

Coincido como lo dijo el diputado Celestino, es una buena nota, es algo que se tiene que hacer, creo que el procedimiento legislativo no es el correcto también lo quiero subrayar, pero sí coincido con la idea del homenaje que se tiene que hacer al doctor Pablo Sandoval Cruz.

Yo tuve la fortuna de conocerlo, cuando pude transitar con él en algunos años y me dio la oportunidad de

conocerlo, de saber su lucha social y al conocer esa lucha social creo que es algo de lo que muchos deben de aprender en este momento para poder, no claudicar sus ideas y llevarlas al frente.

Hay veces que pelear por unas ideas lo hacen de manera equivocada y el doctor Pablo Sandoval creo que fue un claro ejemplo de cómo se debe de hacer una lucha tenaz, constante, humilde y que logré frutos, porque hay veces que se hacen luchas estériles que tienen un buen significado pero que no redundan en nada bueno.

Nosotros estamos en la ruta de apoyar ese tema, tengo la plena confianza, si el gobernador otorgó una presea en su momento, creo que es un reconocimiento total al doctor Pablo Sandoval, nosotros estaremos en la ruta de acompañar ese tema, de ir de manera coordinada con ustedes independientemente del tema político partidista y la actividad legislativa, será algo correcto que haremos lo llevaremos y desde aquí un pésame a toda su familia.

Muchísimas gracias por la participación.

Gracias, presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados promoventes el diputado J. Jesús Villanueva Vega y la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados promoventes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

#### **INTERVENCIONES**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Perla Xóchitl García Silva, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Perla Xóchitl García Silva:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Guerrero se ha convertido en un estado de excepción, no hay una región de nuestro territorio en la que no se registren actos de violencia, muchos debido a la presencia de la delincuencia organizada, aun, y que las estadísticas oficiales pugnan con la verdad, los homicidios, las desapariciones, los secuestros, los feminicidios y las extorsiones.

Sin ser tan en nuestra vida como una situación rutinaria, el círculo de violencia cada vez más se cierra en nuestro entorno como una normalidad; Chilapa y Hueycantenango, desafortunadamente permanecen en el registro estatal y nacional de la violencia como una de las zonas más preocupantes por los eventos regulares de muertes dolosas.

Hoy cuesta trabajo tomar la Tribuna por la indignación, impotencia, impunidad que nos provoca referirnos a la muerte artera de personas que fueron victimadas al regresar de trabajar de forma honesta, el pasado viernes los medios de comunicación informaron otro acto de barbarie; 10 músicos, 10 hacedores de arte y de cultura, 10 acompañantes de alegrías y tradiciones fueron asesinados con la mayor impunidad.

Ante lo incomprensible de tan artero crimen el pueblo náhuatl de la región, acompañó a los familiares para dar sepultura a 5 de ellos y exigen la entrega de los cuerpos de 5 más que fueron calcinados; lo que pasa en esta región no es nuevo, ni el del viernes ha sido el único acto de violencia brutal del que se tenga registro, sólo en el año pasado entre mayo y diciembre se reportaron 13 años de violencia de los que resultaron 16 muertos y 2 personas desaparecidas, todos ellos o sus familiares pertenecientes a la coordinadora regional de autoridades comunitarias pueblos fundadores.

Esta situación ya había sido denunciada por la CRAC, ante los tres órdenes de gobierno, solicitaron la presencia de los cuerpos de seguridad sin que hayan sido escuchados y atendidos, hoy que no nos sorprenda que hombres, mujeres y niños de la región se vean obligados a defenderse con su propia policía comunitaria.

En esta región se mezclan condiciones particulares que pareciera no se han querido tomar en cuenta por parte de las autoridades, se trata de una zona indígena que se encuentra en condiciones de pobreza y marginación extrema, una región que no ha estado exenta de conflictos agrarios y además ubicada en la ruta del conflicto de organizaciones delictivas.

Por ello, es inaceptable que la investigación se trate como un hecho aislado, vinculado a la delincuencia común, las autoridades estatales y la propia Fiscalía General del Estado, deben enfocar su atención en la problemática integral que envuelve a la región y a sus problemas ancestrales.

Por lo que no basta encontrar, enjuiciar a los autores materiales e intelectuales de hecho criminal, sino que debe atenderse institucionalmente también desde la solución de los problemas sociales, agrarios, económicos, políticos que la zona arrastra desde décadas, el problema es estructural y la solución debe atenderse de forma integral y de fondo.

Las autoridades han sido omisas para atender la problemática regional con suficiente anticipación y así evitar que conflictos atendibles desde el ámbito administrativo escalen a formas de violencia en cualquier ámbito en contra de la población, insisto los tres órdenes de gobierno a través de sus corporaciones policiales tienen la responsabilidad y la obligación de garantizar la seguridad de todas y todos los guerrerenses, pero en una situación como la que se vive en las comunidades de estos municipios no solo se trata de un asunto de fuerzas armadas, qué han hecho las autoridades estatales y municipales para atender la población de sus elementales demandas de bienestar, el discurso oficial se centra en la conducción de una estrategia de contención de su yo conyuntural sin que se establezca un planteamiento que atienda la problemática de fondo y de manera integral.

Desde el Grupo Parlamentario de Morena hemos hecho llamados mesurados a buscar estrategias de solución conjunta a esta problemática, desde los tres órdenes de gobierno y los poderes públicos entendemos que el problema de la violencia no puede ser atendido de otra manera sino con la participación de todos.

Compañeras y compañeros, la atención de este evento tan lamentablemente debe tratarse de forma institucional que también compete a este Congreso, por la seguridad y la paz, nos compete a todas y todos, por ello insistiremos como en otros asuntos que en legítima demanda de justicia de las víctimas no quede en el olvido.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Jalil Flores Majul, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Muchas gracias.

Diputado presidente.

Como todos sabemos en el estado de Guerrero, el 17 de enero un comando armado asesinó a 10 músicos de la agrupación conocida como sensación, en la que figuraban chicos menores de edad de una edad aproximadamente de 15 años, esto sucedió en el municipio de Chilapa, según los testimonios dados por la Policía Comunitaria de la coordinadora regional de autoridades comunitarias la CRAC fue el pasado jueves, cuando los músicos se dirigían a la comunidad de Alcozauca, de donde eran originarios Atlalpeyan, al parecer fueron interceptados por civiles armados por la comunidad de Mexcalcingo.

Los eventos desafortunados y terribles ocurridos en Chilapa, son un síntoma de la realidad de la crisis de seguridad pública y del desafío de la delincuencia al estado de derecho y a sus instituciones, la muerte de estos músicos y estas acciones involucra sin duda a todos los órdenes de gobierno sin distinción de identidad política y es la muestra que detona que se debe abordar esta problemática de manera integral lo que se ha señalado de manera reiterada en esta Tribuna y que implica establecer un pacto político entre el gobierno federal, entre el gobierno estatal, entre los municipios pero también conjuntamente con la sociedad para iniciar la transformación de la insipiente condición de violencia que ha impregnado a toda la nación.

Con este esfuerzo debemos recuperar y reconstruir la vigencia del estado de derecho, la primera función de cualquier estado moderno es salvaguardar la integridad de la población, es decir la seguridad de los habitantes, esto se genera y se logra con instituciones que generen condiciones idóneas para vivir en paz en un entorno donde los miembros de una sociedad se sientan protegidos y puedan realizar sus acciones cotidianas, sin amenazas de vida a su libertad o a sus posiciones.

Desde aquí, desde la máxima Tribuna del Estado, reiteramos nuestra solidaridad con todas las familias de los músicos asesinados en la comunidad de Chilapa de Álvarez, exigimos un pronto esclarecimiento ante estos lamentables hechos y nos sumamos en condolencias con toda la familia.

Es cuanto, ciudadano presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada

Norma Otilia Hernández Martínez, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:**

Muy buenas tardes.

Con permiso presidente de la Mesa Directiva.

Diputadas, diputados.

Amigos y amigas de la Prensa.

Antes de iniciar mi participación, pido respetuosamente al presidente de la Mesa Directiva para que pueda intervenir y solicitar a esta Asamblea, se guarde un minuto de silencio en memoria por el sensible fallecimiento de un luchador social que ha dejado una huella imborrable en el estado de Guerrero y me refiero al doctor Pablo Sandoval Cruz, que este 21 de enero partió a una mejor vida.

**El Presidente:**

Diputada, al iniciar la sesión dimos un minuto de silencio en honor al doctor Pablo Sandoval, ¿no sé si quiera que volvamos hacer este minuto de silencio?

**La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:**

Bueno, entonces si es así, declino lo que compartí.

Muy bien, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, expresamos nuestras sinceras condolencias a la familia Sandoval Cruz, que su alma encuentre eterno descanso el doctor.

El 21 de enero del 2020 como lo decían mis compañeros será recordado como un día triste, como un día que parte uno de los hombres más importantes de nuestro estado de Guerrero, un hombre que ha dejado huella en la lucha social de México y Guerrero, quizá sea el más longevo de sus luchadores sociales de izquierda, fue hace 101 años el 29 de junio de 1918 en Acatempa, municipio de Teloloapan, Guerrero, nace el doctor Pablo Sandoval Cruz, estudió en la escuela de Medicina en el Instituto Politécnico Nacional, donde se graduó como médico cirujano partero, iniciaban su historia parte de su historia inicia en esta huelga en este instituto del Politécnico Nacional, donde varios de sus compañeros pues fueron asesinados por el entonces del gobierno de Manuel Ávila Camacho.

El doctor Pablo, mostraba su cariño y admiración por el entonces presidente Lázaro Cárdenas y en una frase del entonces presidente que hizo suya y siempre la

comentaba para que se entendiera el espíritu socialista, para mí los sectores sociales que valen son los campesinos, los estudiantes, los obreros, los que trabajan, porque los campesinos nos dan de comer y los estudiantes son el futuro del país.

A sus 30 años en 1958 regresaba a Chilpancingo, aquí conoció a la doctora Susana Ramírez Meneses, con quien procreó cinco hijos Pablo Sandoval Ramírez, un gran líder social, Luis Sandoval Ramírez, doctor en economía, Jesús Sandoval Ramírez, químico quien hizo un doctorado, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, fundador del PRD y Susana Sandoval Ramírez, fue dirigente como lo decían de la coalición de organizaciones del pueblo del movimiento estudiantil popular de 1960, además miembro fundador de la central campesina independiente en 1972, líder emblemático que luchó para lograr la autonomía de la Universidad Autónoma de Guerrero y la desaparición de poderes en el estado para el derrocamiento del gobernador Raúl Caballero Aburto.

Dicha autonomía de la Universidad Autónoma de Guerrero, fue construida bajo la memoria de los caídos del 30 de diciembre de 1960, también fue uno de los integrantes de la primera junta de gobierno de la Universidad Autónoma de Guerrero, fundador de varias unidades académicas en 1976, junto con el doctor Rosendo Vega Arcos inician la promoción para crear la facultad de medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Fue miembro fundador del PRD en 1989, dirigente del Frente Cívico de Chilpancingo del 2003 -2005, en el 2002 en el marco de la conmemoración del 153 aniversario de la fundación del estado de Guerrero, el gobierno estatal le otorgó la presea “Juan Álvarez”, por los servicios prestados a favor de Guerrero y sus habitantes.

En el 2007 fue propuesto como integrantes de organizaciones sociales para recibir la presea “Sentimientos de la Nación” que otorga el Congreso del Estado en la votación final, el reconocimiento fue otorgado a la escritora Elena Poniatowska quien declinó recibirla siendo reconocido como un médico cirujano preocupado por las personas de escasos recursos, a lo largo de su vida convino su labor profesional con la labor social.

En el 2016 Elena Poniatowska publicó en la jornada un relato de la vida del hoy homenajeado, en la que recuerda precisamente la visión de su vida en uno de los fragmentos de aquel relato, el doctor Sandoval le dijo a la escritora, pretendí crear bancos de semilla para abolir el hambre crónica de mi Estado, pero tal parece que

tenemos atrofiadas nuestras funciones síquicas porque no reaccionamos con la opresión y la miseria.

El doctor Pablo Sandoval Cruz, fue un hombre que vivió en tiempo difíciles y que supo actuar en circunstancias que requerían fortaleza y coraje, su nombre estará por siempre ligado a la lucha, una gran figura, uno de esos hombres que se consideraba como imprescindible, la voz de ese gran luchador seguirá vigente en aquellos que día a día trabajan para consolidar y mejorar el presente y futuro del estado de Guerrero.

No se entendería la lucha de las izquierdas sin la presencia de don Pablo Sandoval Cruz, creador de la Universidad Pueblo de hospitales, de partidos de izquierda y de defensor ultranza de los más desprotegidos, hoy México y Guerrero, pierden a un valioso líder social, luchador y compañero que ha partido de esta patria chica, su trayectoria debe quedar presente como un ejemplo de vida; pero además permanecerá su legado, sus principios revolucionarios por siempre en la memoria de las nuevas generaciones de mujeres y hombres de estas tierras del sur.

La vida y obra del doctor Pablo Sandoval Cruz, también pasa por la edificación y el anhelo de la Cuarta Transformación de México y representa sin duda, un compromiso que nos motiva a seguir trabajando para construir un estado de Guerrero justo y equitativo, que tenga una premisa fundamental el respeto a los derechos humanos y la implementación de políticas públicas que disminuyan los niveles lacerantes de pobreza en la que se encuentran postrados miles de hombres y mujeres guerrerenses.

Quiero aprovechar esta oportunidad para que los y las diputadas, de esta Sexagésima Segunda Legislatura de este Congreso del Estado, se suscriba un punto de acuerdo en la que se otorgue y se distinga al legendario, luchador social el doctor Pablo Sandoval Cruz, para que se inscriba su nombre con letras de oro en los Muros de Honor de este Congreso del Estado, que servirá como ejemplo a las generaciones por la tenacidad, la justicia, la libertad y la defensa de los derechos humanos de las mujeres y hombres del Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, les solicito diputadas y diputados ponerse de pie y al público que nos acompaña por favor.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### El Presidente (a las 13:54 horas):

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13 horas con 54 minutos del día martes 22 de enero del 2002, se clausura la presente sesión y se cita a la ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles 5 de febrero

del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión y se les hace un atento recordatorio a los diputados y diputadas integrantes de la Legislatura de la sesión solemne con motivo del 170 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero el día jueves 30 de enero del 2020 en punto de las 10:00 horas en la Plaza de las Tres Garantías en la ciudad de Iguala de la Independencia.

### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Villanueva Vega  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Quiñonez Cortes  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía  
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga